



RESOLUCIÓN No. 1795-3 DEL 12 OCT 2021

“Por la cual se convoca para la provisión transitoria de un empleo de directivo docente – rector a través de encargo”

600 48

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE (E)

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 1556 del 08 de septiembre de 2021, acto que dispuso trasladar por necesidad del servicio a DIEGO FABIAN VALENCIA FERNNADEZ de la Institución Educativa LEON DE GREIFF del municipio de AGUAZUL a la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio de AGUAZUL.

Que ante la existencia de una (01) necesidad educativa específica del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR y mientras se surten los procedimientos de ley que permitan su cubrimiento con Directivos Docentes de Concurso de Méritos o en Propiedad, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera para la provisión transitoria mediante la situación administrativa de encargo de la vacante existente, según sea el caso; lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto No.1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No.490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

Que el procedimiento específico de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13 estipula de manera inicial, que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que mediante Resolución No. 0769 del 06 de Abril de 2017, se reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en virtud de lo anterior;



RESOLUCIÓN No. 1795 DEL 12 OCT 2021

“Por la cual se convoca para la provisión transitoria de un empleo de directivo docente – rector a través de encargo”

600 48

### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión mediante la situación administrativa de encargo de una (01) vacante definitiva del empleo DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR, adscrita a la Instituciones Educativa que a continuación se relaciona

- LEON DE GREIFF del municipio de AGUAZUL.

ARTÍCULO 2: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 3: El educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, y de acuerdo a la Resolución No 0769 del 06 de abril de 2017, Art 2, Numeral d; las inscripciones que se hagan de manera física en la secretaria de educación departamental deberán anexarse los soportes correspondientes en carpeta membretada la cual deberá contener:

- Hoja de vida de la función pública, generada desde la plataforma SIGEP.
- Relación específica del cargo ocupado dentro de los seis (6) años anteriores a la convocatoria como Directivo Docente, Coordinador, o Docente.
- Certificación de estudios realizados.
- Certificación de reconocimientos.
- Experiencia como Directivo docente, coordinador o docente.
- Presentación de las razones por las cuales desea postularse al cargo.
- Presentación de los aportes que haría a la institución educativa
- Certificación de los estímulos, reconocimientos o estímulos a la gestión pedagógica.
- Presentación de los antecedentes de la procuraduría general de la nación y contraloría general de la república, pasado judicial y medidas correctivas.

Las inscripciones serán presentadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC.

ARTÍCULO 4: El Educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d).



RESOLUCIÓN No. **1795** -- DEL **12 OCT 2021**

"Por la cual se convoca para la provisión transitoria de un empleo de directivo docente – rector a través de encargo"

600 48

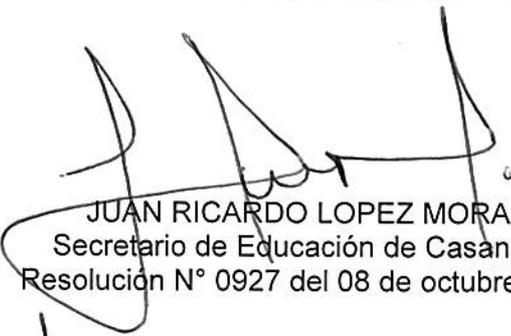
ARTÍCULO 5: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:

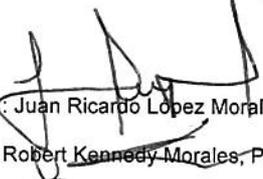
ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo a través de la ventanilla Atención al Ciudadano indicando el cargo al cual se postula y adjuntar soportes.	Desde las 08:00 AM del 13 de octubre de 2021 a las 08:00 AM del 14 de octubre de 2021
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	14 de octubre de 2021
Selección y publicación del educador que será encargado. Formalización mediante Acto Administrativo del respectivo encargo del seleccionado.	15 de octubre de 2021

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

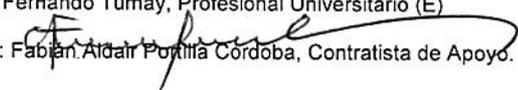
Dada en Yopal, a los **12 OCT 2021**

  
JUAN RICARDO LOPEZ MORALES  
Secretario de Educación de Casanare (E)  
Resolución N° 0927 del 08 de octubre de 2021

  
Revisó: Juan Ricardo Lopez Morales, Director Administrativo.

Revisó: Robert Kennedy Morales, Profesional SED.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

  
Elaboró: Fabián Aldair Portilla Córdoba, Contratista de Apoyo.